



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2017

Res. H N°

0990/17

Expte. N° 4.024/16

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la adquisición de insumos informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un (1) tóner para ser destinado a la impresora HP M506 ubicada en ventanilla del Departamento de Alumnos de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, dado que el mencionado bien es utilizado para la emisión de los estados curriculares, constancias de alumno regular, entre otros documentos necesarios para los alumnos de esta Unidad Académica;

Que se solicitó presupuestos a las firmas del medio, obteniendo respuesta sólo de Netco SRL y de Daniel Ebenegger, este último ofertando un tóner alternativo, no recomendado para el primer recambio de insumos;

Que la firma Netco SRL presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil novecientos siete (\$ 5.907,00) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los Fondos Provenientes del **Convenio con el Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

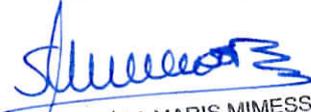
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **pesos cinco mil novecientos siete (\$ 5.907,00)** en concepto de provisión de tóner HP 87A para impresora HP M506 realizado por la firma **Netco SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos provenientes del **Convenio con el Banco Patagonia**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** al Decanato, a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y efectos.  
ath

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa